



BANDESAL – 2018 - 0018

16 de julio del año 2018

Licenciada

Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, aceptada con fecha jueves 12 de julio de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

De 2014 a junio de 2018, cuántas empresas han sido apoyadas, que se dediquen a estas actividades:

1. Actividades de impresión
2. Edición de libros
3. Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
4. Edición de programas informáticos
5. Actividades de producción de películas cinematográficas, video y programas de televisión
6. Actividades de post producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
7. Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos y programas de televisión
8. Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de video
9. Portales web
10. Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura paisajista y otros servicios de arquitectura
11. Agencias de publicidad
12. Agencias de representación de editoriales
13. Alquiler de espacio publicitario en salas de cine
14. Creación e inserción de anuncios publicitarios en internet y otros medios de comunicación
15. Actividades de diseño industrial
16. Estudio o agencia de diseño gráfico (arte comercial)
17. Decoración de interiores
18. Decoración de locales para todo tipo de evento
19. Enseñanza de instrumentos musicales
20. Academia de enseñanza de dibujo, pintura y otras actividades artísticas similares
21. Enseñanza profesional en arte
22. Actividades de autores y compositores
23. Pintores y escultores
24. Asociaciones o clubes culturales de arte, música y poesía, etc.

La información clasificarla por favor por:

- Por año
- Por tipo de servicio y/o programa a través del cual se les apoyó
- Por clasificación empresarial (personas naturales con registro de contribuyente, micro, pequeña, mediana, grande empresa)

Favor totalizar por año y actividad el monto de la inversión anual de apoyo por cada actividad.



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**


Declarar como inexistente la información solicitada, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo que establece en su memorándum lo siguiente: “En referencia a solicitud de información realizada para el período 2014 a junio 2018 sobre el monto de inversión anual, números de empresas, tipo de servicio/programa en la que se apoyó a diferentes actividades culturales, de diseño, decoración y demás relacionadas al arte, por este medio se comunica que, no es posible generar dicha información debido a la inexistencia de la misma en nuestras bases de datos.

No obstante la anterior declaratoria de inexistencia, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación a la presente resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en los próximos cinco días hábiles de su notificación, conforme al art. 82 de la LAIP.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a

Atentamente,


Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta